

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

Incidencias de la sesión de hoy del Senado

(SAN JUAN – viernes, 27 de junio de 2014) – El Senado se reunió hoy en sesión, donde se aprobó una medida para investigar quejas sobre los exámenes de reválida que se administran a los consejeros profesionales.

La Resolución del Senado 848, de la autoría del senador Carmelo Ríos Santiago, que ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, realizar una investigación sobre la implantación de la Ley 147-2002, conocida como Ley para Reglamentar la práctica de la Consejería Profesional en Puerto Rico, en relación a las quejas constantes en cuanto a la administración del examen de reválida para los aspirantes a consejero profesional; determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 147; investigar sobre los procesos administrativos de certificación, licenciamiento y exámenes; los trámites realizados por la Junta Examinadora para que los currículos de las distintas universidades se ajustaran a las nuevas exigencias de Ley; y la necesidad de enmendar la Ley para establecer nuevas regulaciones.

En la Exposición de Motivos de la medida se informa que recientemente se han estado recibiendo señalamientos de Consejeros preocupados, entre otras cosas, por los parámetros utilizados por esta Junta para la administración de los exámenes de reválida. Además, entienden que, se ha estado administrando dicha prueba a los Orientadores y a los Consejeros, quienes poseen distintas preparaciones, cuando deberían, administrarse exámenes que se ajusten a la preparación académica de cada grupo.

Además, se indica que por otro lado, una de las quejas más frecuentes de la Consejeros ha sido que al momento de implantar la referida Ley 147, en lo concerniente a la reválida de Consejería Profesional, la Junta Examinadora no notificó en forma adecuada a las diversas universidades sobre las materias a ser objeto del examen de reválida, por lo que los graduados no estuvieron en posición de obtener resultados positivos tras la administración del mismo.

El Senado recibe informes de las comisiones sobre las siguientes medidas:

Resolución del Senado 72, de la autoría de la senadora María T. González López, que ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, realizar una investigación sobre la situación actual del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas: la estructura del sistema y los servicios ofrecidos, el perfil de la población beneficiada, la necesidad de evaluar el currículo y programas disponibles, personal docente y no docente y la recopilación de información sobre el cumplimiento de las exigencias locales y federales para atender a esta población.

En su conclusión, el informe señala que todas las ponencias coinciden en señalar las deficiencias del actual Programa de Educación Especial, basadas mayormente en el incumplimiento con las leyes que cobijan los derechos de los estudiantes de educación especial y el efecto nefasto que las mismas han tenido en los servicios que recibe la población de Educación Especial.

Resolución del Senado 118, de la autoría del presidente del Alto Cuerpo, Eduardo Bhatia, y el senador Gilberto Rodríguez Valle. El informe sobre esta medida concluye que las condiciones del tramo de la carretera PR-185, objeto de esta investigación, amerita atención por parte de las autoridades pertinentes. Se ordena al Departamento de Transportación y obras Públicas realizar todas las gestiones posibles que redunden en la obtención de los fondos necesarios para la realización del proyecto de mejoras pluviales y control de erosión de terreno en el área del Km. 5.9 de la Carretera PR-185, en el Municipio de Canóvanas.

Resolución del Senado 124, de la autoría de los senadores Eduardo Bhatia y Luis D. Rivera Filomeno, el informe expresa que la Comisión de Educación concuerda y se hace eco de los planteamientos esbozados por el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) y cómo la falta de recursos humanos y económicos interviene con el cumplimiento efectivo y eficiente de su labor. No hay duda que la reducción de personal, retiros tempranos, congelación de plazas y sobre todo, el poco reclutamiento de nuevos oficiales y técnicos socio-penales ha redundado grandemente en la poca efectividad que pueda tener el DCR con el fin de rehabilitación y reintegración a la libre comunidad de nuestra población penal. Es por ello, que recomienda el reclutamiento y asignación de fondos que de forma específica expresa el DCR, y concluye que son necesarios para propiciar el funcionamiento efectivo y eficiente de dicha agencia a tenor con el mandato de ley.

Resolución del Senado 672, de la autoría de la senadora María T. González López, la Comisión de Educación concluye que la mayor preocupación recae sobre la calidad y el contenido de la educación que reciben los estudiantes en los programas y centros de educación acelerada y sobre su incumplimiento con parámetros y requisitos académicos esenciales para su desarrollo personal y profesional. A pesar de que existen unos requisitos actuales para la licencia, los mismos no son retroactivos y solo aplican a centros nuevos o que renuevan licencia. Existen centros que no tienen acreditación aprobada para otorgar diplomas y/o que no cumplen con estándares de calidad, lo que en muchos casos derrota la intención de los mismos pues dejan de ser opciones realmente académicas y no necesariamente representan un plan alternativo real para nuestros estudiantes. La Resolución iba dirigida a investigar los centros de educación acelerada.

El Senado confirma además los siguientes nombramientos:

Idalia Colón Rondón (Secretaria de la Familia), como miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para personas Agresoras; José R. Negrón Fernández (Secretario de Corrección y Rehabilitación), como miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para personas agresoras.

También recibieron el visto bueno la Lcda. Sonia Otero Martínez de Andino, como Fiscal de Distrito; Lcda Lorraine Pietri Colón, como Fiscal Auxiliar I; Lcdo. Edwin Ortiz Rivera III, como Fiscal Auxiliar II; Lcdo. Edmanuel Santiago Quiles, como Fiscal Auxiliar III; Lcda Laura R. Otero Vélez, como miembro del Comité Derechos de las Víctimas de Delito; Lcda. Frances Vidal Rodríguez, como jueza administradora de la Administración para el Sustento de Menores, para un nuevo término; Lcda. Aurea Lizzette García Torres, como jueza administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, para un nuevo término.

Además se confirmó a Braulio Castillo Quintero y Enrique Renta Dávila como miembros de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Finalmente, a Rixie V. Maldonado Arrigoitia, como comisionada asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público y al Agro. Alfredo González Landrón, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

El Senado recesó sus trabajos a la 1:42 p.m. y los reanudará el próximo domingo, 29 de junio, a la 1:00 p.m.

###

